



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 24 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-010-2012-0051800
Demandante(s)	COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CRÉDITO
Demandado(s)	MARCO ANTONIO CAICEDO AVENDAÑO
Asunto	SE INCORPORA CONSTANCIA PAGO INSCRIPCIÓN DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1527

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, constancia de pago de inscripción de embargo realizado en la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur por parte de la apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, la Dra. ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:



Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244ef8c7e8fbcc1bde189e04187d271b7731c1b80021c8458b0ad5cb31e575b2**

Documento generado en 24/06/2022 11:18:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>